

Viernes, 6 de septiembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guijo de Granadilla

ANUNCIO. Aprobación definitiva de Estudio de Detalle para la modificación del trazado de vial que afecta a la Parcela 1279 del polígono 10 del T.M.

Acuerdo del Pleno de fecha 22 de agosto de 2024, del Ayuntamiento de Guijo de Granadilla por la que se aprueba definitivamente expediente de Estudio de Detalle para la modificación del trazado de vial que afecta a la Parcela 1279 del polígono 10 del T.M. de Guijo de Granadilla, establecido por las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Guijo de Granadilla.

Habiéndose aprobado definitivamente el siguiente Estudio de Detalle, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 69 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura:

Tipo.	Modificación de las alineaciones y rasantes de las edificaciones y viarios, excluidos los sistemas generales.
Sector afectado.	Zona de ordenanza 1.
Instrumento que desarrolla.	Planeamiento general – Normas Subsidiarias.
Motivación.	Alineación de la vía pública.
Calificación del suelo.	Urbano. Ordenanza Residencial Tipo 1.

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día



Viernes, 6 de septiembre de 2024

siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Guijo de Granadilla, 26 de agosto de 2024

Marco Antonio García García

ALCALDE - PRESIDENTE

